

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION



CHD/GMO/AVELFM

898.

101745

1377

DECRETO SECC. 1ª Nº \_\_\_\_\_

LAS CONDES, 13 ABR 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE La necesidad de contratar la desratización, demolición de viviendas y ejecución de cierros perimetrales, respecto de 10 propiedades ubicadas en la poligonal comprendida entre las Calles, Avenida Manquehue Sur, Latadía, Nueva Delhi y Carlos Alvarado, en la comuna de Las Condes; El Certificado emitido por el Secretario Comunal de Planificación (S) de fecha 15 de marzo de 2023; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°000062 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 08 de marzo de 2023; Lo dispuesto en el Instructivo Alcaldicio N°2 de fecha 07 de junio de 2019; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°18/P2023 de fecha 10 de enero de 2023 y en uso de las facultades que me fueron delegadas por Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de 13 de marzo de 2014.

DECRETO:

1. **APRUEBANSE** las Bases de Licitación y los Anexos del llamado a licitación pública para la contratación de la "DESRATIZACIÓN, DEMOLICIÓN DE VIVIENDAS E INSTALACIÓN DE CIERRE PERIMETRAL PARA NUEVO CENTRO DE SALUD FAMILIAR, COMUNA DE LAS CONDES", ID N°2560-6-LQ23 del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
2. **LLÁMASE** a licitación pública para contratar la "DESRATIZACIÓN, DEMOLICIÓN DE VIVIENDAS E INSTALACIÓN DE CIERRE PERIMETRAL PARA NUEVO CENTRO DE SALUD FAMILIAR, COMUNA DE LAS CONDES", ID N°2560-6-LQ23 del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de acuerdo a las Bases de Licitación y los Anexos que forman parte integrante del presente decreto.
3. Las Bases de Licitación y los Anexos estarán a disposición de los oferentes en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) ID N°2560-6-LQ23, hasta el día y hora informada en la respectiva Ficha Electrónica.
4. Podrán participar en la licitación, las personas naturales, jurídicas y las Uniones Temporales de Proveedores de conformidad al Reglamento de la Ley N°19.886, que cumplan con los requerimientos establecidos en las Bases y que estén habilitadas para efectuar ofertas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). **NO PODRÁN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN QUIENES ACTÚEN COMO INSPECCIÓN TÉCNICA DE LAS OBRAS (ITO) DEL PRESENTE CONTRATO, NI NINGUNO DE LOS QUE ESTÉN INHABILITADOS POR LEY POR TENER RELACIÓN CON LA ITO, SI LA HUBIESE.**
5. Los interesados podrán efectuar consultas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) dentro del plazo fijado en la Ficha Electrónica del Portal. Las respuestas y eventuales aclaraciones estarán a disposición de los interesados dentro del plazo fijado en la Ficha Electrónica del presente proceso licitatorio, conforme se señala en el Portal.
6. El servicio a contratar requiere de un análisis previo en terreno en el lugar donde se ubican las propiedades a desratizar y demoler. Para estos efectos y, en caso de que la situación sanitaria lo permita, se efectuará una visita de carácter voluntario el terreno en el cual se ejecutarán las obras. Los interesados deberán presentarse en el lugar, el día y hora informado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). La movilización para asistir al lugar será de responsabilidad de cada asistente. De esta reunión se levantará un Acta con los asistentes a la misma, la cual, se subirá al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Las interrogantes que surjan deberán ser formuladas y aclaradas conforme a lo dispuesto en el punto A.1.4. de las Bases de Licitación. En ese sentido, esta visita a terreno no reemplaza el periodo de consultas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), única instancia para efectuarlas.
7. Los oferentes deberán subir al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID N°2560-6-LQ23, los Antecedentes Administrativos, su Oferta Técnica y Oferta Económica hasta el día y hora señalado por la Municipalidad en el portal.



8. Con el objeto de asegurar la seriedad de la oferta, los oferentes deberán incluir en un sobre una Boleta de Garantía Bancaria a la Vista, Vale Vista Bancario, Póliza de Seguro de Garantía, Certificado de Fianza o cualquier otro instrumento pagadero a la Vista y de carácter irrevocable que asegure el cobro de la garantía o caución de manera rápida. Esta garantía deberá ser pagadera en Santiago, a favor de la Municipalidad de Las Condes, RUT N°69.070.400-5.

El monto de la Garantía de Seriedad de la Oferta será la suma de **\$5.000.000 (cinco millones de pesos)**.

Si se entrega una Boleta de Garantía u otro instrumento, su vigencia mínima será la indicada en la Ficha Electrónica del portal. Si se entrega Vale Vista Bancario o cualquier otro instrumento similar deberá entregarse sin fecha de vencimiento.

La garantía podrá otorgarse física o electrónicamente. En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.

La glosa deberá contener la identificación del presente llamado a licitación y deberá señalar que su objeto es asegurar la seriedad de la oferta.

En caso de que el instrumento que se presente exprese su monto en Unidades de Fomento, se considerará para determinar su equivalente en pesos (\$), el valor de la UF a la fecha en que se presente la Garantía de Seriedad de la Oferta.

9. La Garantía de Seriedad de la Oferta será recibida en acto público de Apertura de Antecedentes Administrativos y Oferta Técnica, celebrado en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Las Condes, ubicada en Av. Apoquindo N° 3.400, piso 14, el día y hora fijado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en el ID N°2560-6-LQ23.

Aquellos oferentes que no asistan al Acto de Apertura podrán hacer entrega de este documento hasta una hora antes de la apertura en la Oficina de Partes de la Municipalidad ubicada en Avenida Apoquindo N° 3.400, primer piso, en sobre cerrado, con la debida identificación de la licitación de que se trata y su correspondiente ID.

10. Las Ofertas Económicas serán abiertas el día y hora que se señale en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en el ID N°2560-6-LQ23, sólo de aquellos oferentes que hayan sido habilitados para continuar en el proceso, de acuerdo con lo señalado en el punto A.4.5.1. de las bases.

11. No obstante lo señalado en el punto A.6. de las Bases Administrativas, el Supervisor del Contrato velará especialmente por el cumplimiento de la normativa específica relativa al permiso de demolición y sus requerimientos en particular para la aprobación del expediente de Demolición correspondiente.

12. **PUBLÍQUESE** el llamado a licitación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID N°2560-6-LQ23. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**DISTRIBUCIÓN:**  
Dirección de Control  
Dirección de Administración y Finanzas  
Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos  
Dirección Jurídica  
Tesorería Municipal  
Oficina de Partes  
Secplan

Secretario Municipal

